CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

CONDICIONES MÍNIMAS

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

MÍNIMA CUANTÍA No. SNA-008-2021

CONTRATAR EL LAVADO DE DOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA (CISTERNAS), INCLUYE SUMINISTRO DE CLOROX PARA PROCESO DE DESINFECCIÓN PARA MANTENER LA CALIDAD DEL AGUA, LIMPIEZA DE CANALETAS DE AGUAS LLUVIAS, SUMIDEROS DE AGUAS RESIDUALES O PLUVIALES, LIMPIEZA DE TRAMPAS DE GRASAS, LIMPIEZA DE CINCO CAJAS DE INSPECCIÓN SANITARIA, AL IGUAL QUE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO BÁSICO DE CUATRO MOTOBOMBAS CON SUMINISTRO DE REPUESTOS UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE MIGRACIÓN COLOMBIA

SAN ANDRÉS ISLA, JUNIO DE 2021

Carrera 10 # 3 – 128, diagonal a Deprisa Aeropuerto • (8) 512 40 74 - 512 61 16• Código Postal 880001
www.contraloria.gov.co San Andrés Islas, Colombia

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

EL GERENTE DEPARTAMENTAL COLEGIADO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

INVITA

A todas las personas naturales o jurídicas con capacidad para suministrar los servicios requeridos con sede en Colombia, que se encuentren interesadas a participar con sus ofertas en la invitación que se adelantará con el fin de **contratar sin exceder el 10% de la menor cuantía de la Entidad, para la adquisición de bienes y servicios**, siempre y cuando cumplan con las condiciones exigidas.

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Contratar el lavado de dos tanques de almacenamiento de agua (cisternas), incluye suministro de clorox para proceso de desinfección para mantener la calidad del agua, limpieza de canaletas de aguas lluvias, sumideros de aguas residuales o pluviales, limpieza de trampas de grasas, limpieza de cinco cajas de inspección sanitaria, al igual que el mantenimiento preventivo y correctivo básico de cuatro motobombas con suministro de repuestos ubicados en las instalaciones de la Unidad Administrativa Especial de Migración Colombia.

Grupo	Segmento	Familia	Clase
[F] Servicios	[72000000] Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	[72100000] Servicios de Mantenimiento y Reparaciones de Construcciones e Instalaciones	[72101500] Servicios de Apoyo para la Construcción

1.1 ASPECTOS TÉCNICOS

Realizar el lavado de dos tanques de almacenamiento de agua (cisternas), incluye suministro de clorox para proceso de desinfección y monitoreo permanente de la calidad del agua, limpieza de canaletas de aguas lluvias, sumideros de aguas residuales o pluviales, limpieza de trampas de grasas, limpieza de cinco cajas de inspección sanitaria, al igual que el mantenimiento preventivo y correctivo básico de cuatro motobombas con suministro de repuestos ubicados en las instalaciones de la Unidad Administrativa Especial de Migración Colombia, conforme al siguiente **cronograma** y las especificaciones técnicas:

Carrera 10 # 3 – 128, diagonal a Deprisa Aeropuerto • (8) 512 40 74 - 512 61 16• Código Postal 880001
www.contraloria.gov.co San Andrés Islas, Colombia

***IMPORTANTE:**

Teniendo en cuenta que, en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, rige una normatividad especial que limita el ejercicio de los derechos de circulación y residencia, se hace necesario **EXIGIR** dentro de los aspectos y especificaciones técnicas que rigen el presente contrato: El oferente debe garantizar que el personal y/o equipo de trabajo, que realizará las funciones en cumplimiento del objeto del presente contrato y demás, debe contar con **Tarjeta OCCRE,** en cumplimiento de las disposiciones especiales que rigen en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Decreto 2762 de 1991 y Ley 915 de 2004), el proponente deberá presentar la copia de la TARJETA DE LA OCCRE (en calidad de residente o raizal) al momento de la formalización del presente contrato, es decir, con la firma del Acta de Inicio, de igual forma, el oferente deberá contar con un área de soporte en la Isla de San Andrés, la cual corresponde al área a través de la cual la empresa atenderá todas las solicitudes, consultas y requerimientos que se generen respecto de la prestación del servicio durante la ejecución del contrato, debiendo contar como mínimo con una (01) persona que atienda tales solicitudes y consultas, por lo tanto, adjuntará al acta de inicio una comunicación remitida al Gerente Departamental en la que informe la dirección de la oficina, teléfono, correo electrónico, nombre y número de cédula del encargado o supervisor designado por el oferente para qué obre dentro del presente contrato.

1.2. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Los mantenimientos se realizarán en las instalaciones de la Unidad Administrativa Especial de Migración Colombia, ubicada en la Carrera 10 No. 3 – 86, Frente al Estadio de Beisbol.

2. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Al presente proceso de selección le son aplicables los principios de la Constitución Política; la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas legales vigentes que regulen la materia, así como las normas civiles y comerciales concordantes correspondientes.

En caso de contradicciones entre las condiciones mínimas y la Ley, primará lo establecido en la Ley. Cuando se llegaren a presentar vacíos en las condiciones mínimas éstos se suplirán con las normas de contratación estatal y decretos reglamentarios, y si los vacíos continúan, éstos se suplirán con las normas del código civil y código de comercio.

2.1 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

La presente modalidad de contratación encuentra sus fundamentos jurídicos en lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 artículo 94, el cual adiciona el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía, para hacer eficiente, transparente y abreviado los procesos de selección del contratista.

Carrera 10 # 3 – 128, diagonal a Deprisa Aeropuerto • (8) 512 40 74 - 512 61 16• Código Postal 880001
www.contraloria.gov.co San Andrés Islas, Colombia

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

CRONOGRAMA

EQUIPO	REFERENCIA	CANTIDAD MANTENIMIENTOS	MANTENIMIENTOS SUGERIDOS	MANTENIMIENTO SOLICITADO
MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN (INCLUYE MATERIALES INSTALACIÓN) MOTOBOMBA MARCA BARNES 5HP	1515 HHE-5-C	2	2	JULIO, NOVIEMBRE 2021.
MANTENIMIENTO MOTOBOMBA PARA AGUA 1HP	PUMPJCR.10M	2	2	JULIO, NOVIEMBRE 2021.
MANTENIMIENTO MOTOBOMBA SIEMENS ALTA PRESION 5HP TRIFASICA	1515HHE-4-8E12POO7	2	2	JULIO, NOVIEMBRE 2021.
MANTENIMIENTO MOTOBOMBA SIEMENS ALTA PRESION DE 5HP TRIFASICA	1515HHE-8D30PO11	2	2	JULIO, NOVIEMBRE 2021.

DETALLE	CANTIDAD MANTENIMIENTOS	MANTENIMIENTO SUGERIDO	MANTENIMIENTO SOLICITADO
LAVADO DE DOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA (CISTERNAS) INCLUYE SUMINISTRO DE CLOROX Y SEGUIMIENTO Y MONITOREO PERMANENTE DE LA CALIDAD DEL AGUA. LIMPIEZA DE CANALETAS DE AGUAS LLUVIAS SUMIDEROS DE AGUAS RESIDUALES O PLUVIALES.	2	DOS (2) AL AÑO.	JULIO, OCTUBRE 2021.

DETALLE	CANTIDAD MANTENIMIENTOS AL AÑO	MANTENIMIENTO SUGERIDO	MANTENIMIENTO SOLICITADO
LIMPIEZA DE 5 CAJAS DE INSPECCIÓN SANITARIA Y LIMPIEZA DE TRAMPAS DE GRASAS.	1	UNO (1)	OCTUBRE 2021.

Carrera 10 # 3 – 128, diagonal a Deprisa Aeropuerto • (8) 512 40 74 - 512 61 16• Código Postal 880001
www.contraloria.gov.co San Andrés Islas, Colombia

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

3. PRESUPUESTO OFICIAL

Para establecer el presupuesto oficial requerido para el presente proceso de contratación la Gerencia Departamental Colegiada de San Andrés, realizó el estudio de mercado con empresas especializadas para el servicio objeto del contrato. Una vez recibidas las cotizaciones y efectuados los análisis y promedios respectivos, se determinó que el presupuesto oficial para la presente contratación, incluidos impuestos legales vigentes al momento de la apertura del proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, está proyectado en **ONCE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ($11.150.000) M/CTE.**

El valor del contrato se cancelará con Recursos del Presupuesto oficial de la Contraloría General de la República. La Gerencia Departamental Colegiada de San Andrés, cuenta con la disponibilidad de recursos que permiten amparar las obligaciones económicas emanadas del contrato a celebrar, de conformidad con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

CDP No.	FECHA	SALDO
100921	16/06/2021	$11.150.000=

NOTA 1: El proponente debe tener en cuenta al momento de determinar el precio de su oferta, que por disposición de la Ley y para cualquier efecto jurídico, el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina está excluido de pagar Impuesto al Valor Agregado IVA. Por lo tanto, se abstendrá de detallar valor alguno por concepto de IVA en la propuesta.

NOTA 2: Cuando el oferente presente oferta por un valor superior al presupuesto oficial estimado, la oferta será rechazada.

4. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD PROCESO SNA-008-2021	FECHA		PLATAFORMA
	Desde:	Hasta:	
Publicación de la Invitación.	Desde 25 de JUNIO de 2021 06:00 p.m.		Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.
Publicación de Estudios Previos.	Desde 25 de JUNIO de 2021 06:00 p.m.		Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.
Presentación de Ofertas.	28 de JUNIO de 2021 06:00 p.m.	01 de JULIO de 2021 08:30 a.m.	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.
Apertura de Sobres (Evaluación de propuestas).	01 de JULIO de 2021 09:00 a.m.		Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

Carrera 10 # 3 – 128, diagonal a Deprisa Aeropuerto • (8) 512 40 74 - 512 61 16• Código Postal 880001
www.contraloria.gov.co San Andrés Islas, Colombia

Informe de presentación de Ofertas (Publicación evaluación requisitos habilitantes).	01 de JULIO de 2021.	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.
Publicación del Informe de Evaluación de las Ofertas (Publicación evaluación requisitos habilitantes).	01 de JULIO de 2021.	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.
Presentación de Observaciones al informe de Verificación o Evaluación (observaciones a la publicación de la evaluación de los requisitos habilitantes).	02 de JULIO de 2021 hasta las 11:59 p.m.	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.
Respuesta a las observaciones.	06 de JULIO de 2021.	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.
Aceptación Ofertas (Comunicación aceptación de la oferta).	07 de JULIO de 2021 10:00 a.m.	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

5. FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

5.1 REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

Serán objeto de verificación de cumplimiento los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

5.1.1 Capacidad jurídica

Tratándose de personas naturales, corresponderá a las actividades comerciales inscritas en la Cámara de Comercio del domicilio del comerciante, las cuales deberán ser similares a las del objeto de esta invitación.

Si se trata de personas jurídicas, su capacidad se circunscribirá al desarrollo de la empresa o actividad prevista en su objeto social. (Artículo 99 Código de Comercio), el cual deberá ser similar al objeto de esta invitación.

Si la participación es en forma conjunta, los consorcios o uniones temporales en su conformación deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

Con la presentación de la oferta el oferente deberá realizar, bajo la gravedad de juramento, las manifestaciones señaladas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, en la Constitución Política de Colombia y en la Ley.

Si la actividad comercial del oferente persona natural, o el objeto social de alguna de las personas jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal, no se encuentra acorde con el objeto a contratar, la oferta será rechazada.

Carrera 10 # 3 – 128, diagonal a Deprisa Aeropuerto • (8) 512 40 74 - 512 61 16• Código Postal 880001
www.contraloria.gov.co San Andrés Islas, Colombia

5.1.1.1 Documentos jurídicos

Los oferentes presentarán con su oferta los siguientes documentos:

- **Certificado de existencia y representación legal**, en caso de ser persona jurídica, y certificado del registro mercantil en caso de ser persona natural y en ambos casos, expedido por la Cámara de Comercio, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. **El certificado debe tener una expedición no superior a 30 días.**

  Nota: Documento de facultades para presentar propuestas y contratar: Si el representante legal o apoderado no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y contratar, deberá adjuntar el acta de la junta o asamblea de socios (o documento soporte) donde se le otorguen tales atribuciones, con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de contratación En el evento que el oferente presente su propuesta por medio de apoderado, el poder deberá contener de manera expresa y clara la facultad especial otorgada para participar en procesos de contratación de la naturaleza que se trate. Si la propuesta la presenta una persona natural, debe anexar el Registro Mercantil de persona natural, expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior al cierre del presente proceso de Selección, en los casos que la ley lo exija. En dicho certificado se acreditará que la actividad comercial del proponente le permite realizar el objeto del presente proceso de Selección

- Registro Único Tributario – RUT.

- Fotocopia ampliada de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.

- Certificado Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República.

- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.

- Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional.

- Certificación Bancaria de la cuenta donde se van a girar los recursos.

- Certificado aportes parafiscales al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.

  a) Si se trata de una persona natural, con el documento que expidan las respectivas EPS, Administradora de Fondo de Pensiones y Riesgos Profesionales.

  b) El oferente deberá aportar **certificación suscrita por el Revisor Fiscal, o del Representante Legal** en la cual conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes a Seguridad Social Integral (EPS, pensiones y ARP) y aportes parafiscales al SENA, ICBF y cajas de compensación familiar del personal bajo su dependencia, con vigencia no superior a un (1) mes. **También debe adjuntar las últimas planillas de pago**.

Carrera 10 # 3 – 128, diagonal a Deprisa Aeropuerto • (8) 512 40 74 - 512 61 16• Código Postal 880001
www.contraloria.gov.co San Andrés Islas, Colombia

c) Si el oferente es un consorcio o una unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar esta certificación.

- **Anexo 1 - Modelo carta de presentación de la propuesta**: Se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo 1 — Carta de presentación de la oferta y deberá ser firmada por el representante legal de la sociedad o firma, consorcio o unión temporal, o por el apoderado debidamente autorizado, en la que se exprese formalmente la aceptación de los requerimientos de la presente invitación. El oferente no debe estar impedido por causa de inhabilidades e incompatibilidades para contratar, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de Colombia y la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia. **El oferente debe afirmar bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de incompatibilidad, inhabilidad o conflicto de intereses prevista por la Ley al momento de presentar la oferta**

- **Anexo 2 - Formato de condiciones técnicas exigidas:**

- **Anexo 3 - Oferta económica**

- **Anexo 4 – Compromiso anticorrupción**

5.1.2 Aspectos técnicos

Corresponde a la información solicitada en el numeral 1.1 de la presente invitación a ofertar, **NO** tiene puntaje, es de obiigatorio cumplimiento en su totalidad, so pena de no habilitar al oferente; por tanto, el incumplimiento de cualquiera de los requisitos ocasionará el rechazo de la oferta.

5.2 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

5.2.1 COMITÉ EVALUADOR

La Junta de Adquisiciones de la Gerencia Departamental Colegiada de San Andrés, Providencia y Santa Catalina de la Contraloría General de la República, está facultada para recomendar la adjudicación del contrato, teniendo en cuenta el presente PROCESO, las propuestas presentadas, el informe de evaluación y las observaciones presentadas por los proponentes frente al informe de evaluación.

La Junta de Adquisiciones designada para tal efecto por la Gerencia Departamental Colegiada de San Andrés, Providencia y Santa Catalina de la Contraloría General de la República, hará la evaluación aplicando los criterios de verificación y calificación establecidos en la Invitación Pública, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del

Carrera 10 # 3 – 128, diagonal a Deprisa Aeropuerto • (8) 512 40 74 - 512 61 16• Código Postal 880001
www.contraloria.gov.co San Andrés Islas, Colombia

ofrecimiento más favorable para la Gerencia Departamental San Andrés, Providencia y Santa Catalina de la Contraloría General de la República y la realización de los fines que se buscan con la contratación.

5.2.2 TÉRMINO DE EVALUACIÓN

La C.G.R – Gerencia Departamental San Andrés, Providencia y Santa Catalina realizará las evaluaciones señaladas en la presente invitación pública, dentro del término establecido en el cronograma.

Cuando el plazo señalado para realizar las evaluaciones de las propuestas, a juicio de la C.G.R. - Gerencia Departamental Colegiada de San Andrés, Providencia y Santa Catalina no garantice el deber de la selección objetiva, podrá modificarlo y señalar un nuevo plazo que no excederá del término inicialmente definido para la evaluación y correspondiente ponderación.

5.2.3 CRITERIOS DE VERIFICACION Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

El primer análisis se hará sobre el Valor de la Propuesta con el precio más bajo, de acuerdo con lo contenido en el numeral 3 de esta Invitación Pública, con el fin de establecer el cumplimiento de los requisitos y documentos establecidos en los mismos.

El Segundo lugar análisis se hará sobre la documentación Jurídica contenida en el numeral 5.1.1.1 de esta Invitación Pública, con el fin de establecer el cumplimiento de los requisitos y documentos establecidos en los mismos, y verificar que el PROPONENTE no se encuentra incurso en alguna causal de rechazo.

5.2.4 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La verificación de los requisitos mínimos habilitantes se realizará exclusivamente respecto del oferente que presente el precio más bajo. En caso de que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

El Ordenador del Gasto designará para la verificación jurídica, un abogado, y cuando hubiere lugar a la verificación financiera, designará al profesional competente para este efecto. Para la verificación técnica se realizará por el jefe de la dependencia solicitante del servicio.

Esta verificación se realizará una vez se establezca la oferta con el precio más bajo y con base en los documentos aportados por el oferente, se hará la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes señalados en el numeral 5.1 de la presente invitación pública. En el evento en que no se cumpla con alguno de los requisitos mínimos habilitantes, se le otorgará al oferente el término de un (1) día hábil para que subsane la oferta y en caso de no hacerlo se procederá con la evaluación al segundo oferente y así sucesivamente y si no resulta algún oferente habilitado, se declarará desierto el proceso.

Carrera 10 # 3 – 128, diagonal a Deprisa Aeropuerto • (8) 512 40 74 - 512 61 16• Código Postal 880001
www.contraloria.gov.co San Andrés Islas, Colombia

En el evento en que la Entidad no acoja la recomendación efectuada deberá justificarlo mediante acto administrativo.

El informe de evaluación de las ofertas será objeto de traslado por el término indicado en el cronograma de esta invitación, para que los oferentes puedan formular las observaciones a la misma.

5.2.5. CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES

En el evento de presentarse empate del precio más bajo, entre dos (2) o más oferentes, la Gerencia Departamental Colegiada de San Andrés, Providencia y Santa Catalina de la Contraloría General de la República, adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, de acuerdo con el orden de entrega de las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

6. RECHAZO DE LA OFERTA

Habrá lugar al rechazo de la oferta, en los siguientes casos:

6.1 Cuando la oferta sea entregada en forma extemporánea.

6.2 Cuando la oferta sea radicada en lugar diferente a la Gerencia Departamental Colegiada de San Andrés de la Contraloría General de la República, ubicada en la Carrera 10 No. 3 – 128, diagonal a Deprisa Aeropuerto.

6.3 Cuando la propuesta no tenga "Carta de presentación de la oferta", (Ver Anexo 1) o este documento no se presente firmado, o cuando esté firmado por persona natural diferente del Representante Legal o de la persona debidamente autorizada para tal efecto.

6.4 Cuando el proponente presente oferta por un valor superior al presupuesto oficial estimado de la contratación por rubros.

6.5 Cuando el proponente no tenga capacidad jurídica para contratar de conformidad con los criterios establecidos en las condiciones mínimas.

6.6 Cuando el proponente este incluido en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60 de la Ley 610 de 2000).

6.7 Cuando el proponente presente la propuesta con tachaduras o enmendaduras que impidan la comparación objetiva de las ofertas.

6.8 Cuando el proponente no cumpla con cada uno de los aspectos técnicos de que trata el numeral 1.1. y/o el Anexo No. 2 FORMATO DE CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS.

Carrera 10 # 3 – 128, diagonal a Deprisa Aeropuerto • (8) 512 40 74 - 512 61 16• Código Postal 880001
www.contraloria.gov.co San Andrés Islas, Colombia

6.9 Estar en mora en el pago de los aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

6.10 Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y en la Ley 80 de 1993, artículo 8º, así como en las demás disposiciones legales vigentes.

6.11 Los demás casos expresamente establecidos en las condiciones mínimas y en la normatividad vigente.

6.1 DECLARATORIA DE DESIERTA.

En el caso de que no se presente oferta alguna o cuando las presentadas no cumplan con los requerimientos de la invitación pública, se dejará constancia de este hecho mediante acto administrativo motivado que se publica en el SECOP II.

7. LA OFERTA

- La oferta deberá ser presentada debidamente firmada y foliada por el representante legal o por la persona autorizada y en sobre sellado **(Anexo 1)**.

  Nota: Con la firma de la oferta por la persona legalmente facultada para ello, se entiende que el oferente acepta todas y cada una de las condiciones previstas en esta invitación.

- Los costos asociados a la presentación de las ofertas serán a cargo del oferente.

- La oferta económica **(Anexo 3)** deberá tener una validez de dos (2) meses contados a partir de la entrega de la misma.

- El proponente deberá tener en cuenta en no incluir el IVA y demás impuestos, tasas y contribución alguna en la oferta presentada. (Por disposición del artículo 22 de la Ley 47 de 1993 y para cualquier efecto jurídico, el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina está excluido de pagar Impuesto al Valor Agregado IVA).

8. LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA Y CIERRE DEL PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

Plataforma: Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II. Proceso SNA-008-2021.

Carrera 10 # 3 – 128, diagonal a Deprisa Aeropuerto • (8) 512 40 74 - 512 61 16• Código Postal 880001
www.contraloria.gov.co San Andrés Islas, Colombia

No se aceptarán ofertas entregadas en físico, ni en correos electrónicos o plataformas diferentes a la antes señalada, ni las presentadas extemporáneamente (después de la fecha y hora del cierre del plazo para presentarlas dentro de esta invitación).

APERTURA: **LUNES, 28 DE JUNIO DE 2021, A LAS 06:00 PM.**

CIERRE: **JUEVES, 01 DE JULIO DE 2021, A LAS 08:30 A.M.**

9. ADJUDICACION

La adjudicación se hará mediante comunicación que se notificará personalmente al proponente favorecido, por escrito, vía fax, correo electrónico o con la publicación en el Portal Único de Contratación, Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II. Proceso SNA-008-2021.

Sin embargo, con la publicación de la Comunicación de Aceptación de la oferta en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La Comunicación de Aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el art. 9º de la Ley 1150 de 2007.

NOTA: La Gerencia Departamental Colegiada de San Andrés, Providencia y Santa Catalina de la Contraloría General de la República podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la misma satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública, conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

CONDICIONES BÁSICAS QUE REGIRÁN EL FUTURO CONTRATO:

9.1.1 El oferente seleccionado deberá cumplir, además de las obligaciones emanadas en las condiciones mínimas y de su oferta, con las consagradas en el Código de Comercio y demás normas vigentes.

9.1.2 El contratista no podrá ceder el contrato sin la autorización previa y formal de la Contraloría General de la República.

9.1.3 La vigencia del contrato resultante de la presente contratación será por el término de ejecución del contrato.

Carrera 10 # 3 – 128, diagonal a Deprisa Aeropuerto • (8) 512 40 74 - 512 61 16• Código Postal 880001
www.contraloria.gov.co San Andrés Islas, Colombia

9.1.4 La vigilancia de la ejecución del contrato estará a cargo del Gerente Departamental de San Andrés de la Contraloría General de la República, debiendo cumplir las funciones consignadas en el contrato.

9.1.5 El pago queda subordinado a la aprobación del PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

10. PLAZO DE EJECUCION:

El plazo para la ejecución del objeto contractual iniciará una vez cumplido los requisitos para ello e iniciará con la firma del acta de inicio entre las partes previa expedición y aprobación de pólizas del Registro presupuestal, e irá hasta el 30 de noviembre de 2021.

11. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:

Instalaciones de la Unidad Administrativa Especial de Migración Colombia, ubicada en la Carrera 10 No. 3 – 86, Frente al Estadio de Beisbol.

12. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. - Para el cumplimiento del objeto descrito anteriormente se considera necesario el desarrollo de las siguientes actividades:

1. El lavado de tanques y demás, se realizará en la Sede de la Unidad Administrativa Especial de Migración Colombia, ubicada en la Carrera 10 No. 3 – 86, Frente al Estadio de Beisbol.
2. El adjudicatario deberá cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de conformidad con el parágrafo 2 del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1° de la Ley 828 de 2003. Lo anterior deberá anexarse con la factura mediante certificado del revisor fiscal o Representante Legal, según sea el caso.
3. Cumplir con las especificaciones técnicas, características y cantidades exigidas por la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
4. Garantizar la existencia y calidad del servicio ofrecido.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando retrasos que pudieran presentarse.
6. Cumplir con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
7. Suscribir el acta de inicio dentro de los dos (2) días siguientes a la aprobación del Registro Presupuestal.
8. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA Actividades a realizar durante la Ejecución del contrato:

Carrera 10 # 3 – 128, diagonal a Deprisa Aeropuerto • (8) 512 40 74 - 512 61 16• Código Postal 880001
www.contraloria.gov.co San Andrés Islas, Colombia

SOPORTE Y MANTENIMIENTO:

Se prestará el servicio de mantenimiento preventivo para los equipos de presión (motobombas), para lo cual se realizarán dos (02) visitas dentro de un periodo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2021, conforme con lo establecido en el cronograma.

Primera visita JULIO de 2021: Consiste en realizar la revisión general de todos los equipos (motobombas) y tanques (cisternas), así como de las instalaciones eléctricas e hidráulicas que componen los sistemas para establecer en qué estado se encuentran, con el fin de reparar las posibles fallas, el contratista deberá desmontar los equipos (motobombas), desarmarlos, remplazar como mínimo los rodamientos, sellos, empaques y automáticos entre otras piezas de los equipos, limpieza, lubricación, ajuste, bobinado y montaje, costos que contemplará como parte de la primera visita.

- ✓ Se realizará el lavado - desinfección de los tanques (cisternas) y monitoreo del agua.
- ✓ Limpieza de Canaletas de Aguas Lluvias Sumideros de Aguas Residuales o Pluviales.

Segunda visita OCTUBRE de 2021: Se realizará las siguientes actividades:

- ✓ Se realizará el segundo lavado - desinfección de los tanques (cisternas) y monitoreo del agua.
- ✓ Segunda Limpieza de Canaletas de Aguas Lluvias Sumideros de Aguas Residuales o Pluviales.
- ✓ Se realizará la limpieza de las cinco cajas sanitarias y la limpieza de las trampas de grasa.

Tercera visita NOVIEMBRE de 2021: Se prestará el servicio de mantenimiento preventivo de todos los equipos (motobombas), así como los correctivos que se requieran de las motobombas, con el fin de efectuar las reparaciones necesarias y cambio de repuestos deteriorados los cuales serán suministrados e instalados por el contratista para la totalidad de los equipos, acorde a la revisión realizada y al diagnóstico técnico.

- ✓ Se realizará el tercer lavado - desinfección de los tanques (cisternas) y monitoreo del agua.
- ✓ Tercera Limpieza de Canaletas de Aguas Lluvias Sumideros de Aguas Residuales o Pluviales.

La prestación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, es necesario para todos los equipos de presión, eyector. Si para el mantenimiento se requiere suministro de repuestos, el contratista deberá asegurar la reparación del equipo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha acordada de prestación del servicio.

Si el contratista no puede reparar algún equipo, dentro del término establecido de dos (2) días hábiles, deberá suministrar a la entidad en calidad de préstamo y sin costo adicional en el transcurso del segundo día, un equipo de iguales o mejores condiciones en perfecto estado de funcionamiento y con

Carrera 10 # 3 – 128, diagonal a Deprisa Aeropuerto • (8) 512 40 74 - 512 61 16• Código Postal 880001
www.contraloria.gov.co San Andrés Islas, Colombia

todos los insumos que requiera para ser utilizado en trabajo normal, hasta que el de la entidad sea reparado y entregado a satisfacción.

El contratista deberá dejar el equipo entregado en calidad de prestado, instalado y funcionando en el mismo sitio donde se tenía operando el que requiere el mantenimiento. En cualquier caso, el plazo máximo para el mantenimiento del equipo será de treinta (30) días calendario contados a partir del día siguiente al de la solicitud realizada por el supervisor del contrato o funcionario designado por éste, para tal fin.

El mantenimiento de los equipos, deberá realizarse dentro de las instalaciones de la Entidad, es decir, Migración Colombia, para lo cual, de ser necesario un funcionario designado por el supervisor del contrato acompañará a los técnicos del contratista para supervisar el mantenimiento. Si el contratista requiere retirar el equipo de las instalaciones de la entidad para su mantenimiento, deberá solicitarlo por escrito al supervisor del contrato indicando las razones de fuerza por las que hace el requerimiento, para que el supervisor del contrato pueda evaluar el caso y de considerarlo justificado, autorice la salida del equipo.

El oferente deberá suministrar todos los repuestos y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento del equipo, los cuales deberán ser nuevos, originales, y libres de imperfecciones. Luego de realizado el mantenimiento, el técnico de la firma contratista deberá emitir un INFORME en la que se describirá de manera precisa y detallada, los trabajos preventivos o correctivos realizados, y si fuese el caso, los repuestos remplazados. Los gastos de transporte del personal ajeno a la entidad deben correr por cuenta del proveedor y no deben generar ningún costo adicional para la misma.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

Al iniciar el mes para el desarrollo de las actividades del contrato, el contratista y el supervisor del contrato deberán acordar el cronograma general de los mantenimientos preventivos, donde se indicarán los días establecidos para desarrollar los servicios solicitados, éste remitirá un oficio o correo electrónico al Supervisor del Contrato por parte de la CGR, en el cual informe el nombre y el número de documento de identidad del personal que ingresará a la Sede de Migración Colombia, lo anterior, con el fin de solicitar el permiso ante la citada entidad. El Contratista debe efectuar un diagnóstico previo a la ejecución del mantenimiento el cual será avalado por el supervisor del contrato.

El servicio del mantenimiento preventivo, lavado de tanques y demás, será prestado de lunes a viernes y excepcionalmente sábados o feriados de acuerdo con la disponibilidad o requerimiento por parte de Migración Colombia, en horas hábiles de 08:00 a.m., a las 05:00 p.m. en las fechas acordadas. En caso de que por causas de fuerza se haga necesario modificar alguna de las fechas programadas, la parte interesada notificará a la otra por lo menos dos (2) días antes del hecho y la visita de mantenimiento preventivo se podrá reprogramar, como máximo, dentro de la semana siguiente en el horario convenido. Cada visita por servicio de mantenimiento debe incluir entre otros, la revisión del buen funcionamiento de los equipos, lubricación, ajuste y pruebas de correcto funcionamiento.

Carrera 10 # 3 – 128, diagonal a Deprisa Aeropuerto • (8) 512 40 74 - 512 61 16• Código Postal 880001
www.contraloria.gov.co San Andrés Islas, Colombia

MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

El servicio de mantenimiento correctivo será prestado por el contratista así:

El supervisor del contrato informará telefónicamente o en su defecto a través de correo electrónico cuando se presente una falla y el contratista desplazará personal técnico idóneo al sitio, para realizar el diagnóstico e intentar superar la falla técnica, dentro de las cuatro (4) horas siguientes a la recepción del requerimiento. Si la falla no puede ser superada en la primera visita, el contratista dispondrá los desplazamientos que sean necesarios y remplazará previa autorización del supervisor del contrato las partes defectuosas hasta reponer la operatividad normal.

Las piezas defectuosas que requieran ser remplazadas como consecuencia de una falla, serán previamente cotizadas para la aprobación por parte del Supervisor del Contrato.

Se prestará el servicio de mantenimiento correctivo con el fin de efectuar las reparaciones necesarias y cambio de repuestos deteriorados, de acuerdo a la revisión realizada y al diagnóstico técnico. Cuando el daño requiera el traslado del equipo al taller para su reparación, este se debe realizar previa aprobación del supervisor del contrato.

Se deberá prestar un servicio de emergencia las 24 horas del día, de domingo a domingo y los 365 días del año, con un tiempo de respuesta de 4 horas. El número de visitas por razones de mantenimiento correctivo será ilimitado acorde a los requerimientos que se hagan.

CONTROL DE LAS VISITAS:

El mantenimiento preventivo y/o correctivo, será controlado por medio de los informes de mantenimiento, los cuales serán presentados por el contratista al Supervisor del Contrato, debiendo contener la fecha, la hora de entrada y salida en que se realiza el servicio, el nombre del técnico y la relación de los trabajos realizados y el registro fotográfico del antes y el después. Es imprescindible que las labores se realicen en presencia del personal técnico, con quienes previamente se deben realizar la coordinación de estas labores y quienes certificarán por escrito el servicio del mantenimiento efectuado por el contratista.

MANEJO DE MÓDULOS Y PARTES DE REPUESTO:

Los módulos y partes de repuestos que sean necesarios cambiar, deberán ser piezas nuevas, originales y cumplir con la debida garantía de calidad.

Todos los trabajos de mantenimiento preventivo deberán tener una garantía mínima de un (1) mes; y los mantenimientos correctivos de dos (2) meses.

Carrera 10 # 3 – 128, diagonal a Deprisa Aeropuerto • (8) 512 40 74 - 512 61 16• Código Postal 880001
www.contraloria.gov.co San Andrés Islas, Colombia

OBLIGACIONES DE LA CONTRALORÍA. - LA CONTRALORÍA deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- Los deberes y obligaciones previstos en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993 y demás normas de carácter legal y
- Los deberes, obligaciones y funciones que se derivan del cumplimiento del pliego de condiciones del presente contrato y de los acuerdos de las partes
- Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor de los bienes suministrados a la CGR.
- Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

13. FORMA DE PAGO:

La Gerencia Departamental Colegiada de San Andrés, Providencia y Santa Catalina de la Contraloría General de la República, realizará tres (03) pagos al contratista, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendarios siguientes al recibo de los servicios, es decir, el contratista debe presentar factura por cada una de las tres visitas realizadas, conforme a las actividades programadas en el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA DE PAGOS

MANTENIMIENTO MOTOBOMBAS	LAVADO DE TANQUES Y DEMÁS	LIMPIEZA DE CAJAS SANITARIAS
AGOSTO 2021	AGOSTO 2021	N/A
DICIEMBRE 2021	NOVIEMBRE 2021	NOVIEMBRE 2021

O si bien así lo requiere el contratista, podrá solicitar (1) un solo pago una vez terminadas la totalidad de las visitas programadas.

Y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

• Certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contratado, expedida por el Gerente Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, posteriores al mantenimiento realizado conforme al cronograma establecido.

• Presentación de la factura de venta o cuenta de cobro respectiva.

• Certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de Aportes Patronales (Pago de aportes en Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos

Carrera 10 # 3 – 128, diagonal a Deprisa Aeropuerto • (8) 512 40 74 - 512 61 16• Código Postal 880001
www.contraloria.gov.co San Andrés Islas, Colombia

Profesionales), expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003 del mes correspondiente. El contratista deberá anexar las planillas de pago.

El pago de dicha factura se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para el pago.

El pago está subordinado a la aprobación del Plan Anual Mensualizado de Caja – PAC, por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Para la ejecución del contrato, la Contraloría General de la República NO entregará al contratista adjudicatario de la contratación, valor alguno por concepto de "anticipo" o "pago anticipado

El contratista deberá acreditar ante la Contraloría si es "Gran Contribuyente", "Autorretenedor" y la actividad económica que desarrolla. El pago queda subordinado a la aprobación del Plan Anual de Caja PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

14. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES:

Entre los riesgos inherentes al proceso de ejecución del contrato de suministro se pueden estimar los siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA
1	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta para atender los servicios a contratar o los bienes a suministrar.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.
2	Se presenta cuando el contratista seleccionado no consulta el SECOP para enterarse de la aceptación de la oferta y no da inicio a la ejecución.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.
3	Imposibilidad de prestar el servicio o suministrar los bienes, incumpliendo las características exigidas en la fecha establecida.	Incumplimiento del objeto contractual y a la satisfacción de las necesidades de la CGR Gerencia San Andrés.

Carrera 10 # 3 – 128, diagonal a Deprisa Aeropuerto • (8) 512 40 74 - 512 61 16• Código Postal 880001
www.contraloria.gov.co San Andrés Islas, Colombia

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

15. GARANTÍA

Previo análisis de los riesgos a que puede estar expuesta la Entidad, en razón del objeto, la naturaleza y las características del contrato a ejecutar, se considera que, con el fin de mantener indemne a la Entidad frente a eventuales daños, el contratista debe otorgar como mecanismo de cobertura del riesgo la constitución de una póliza de seguros a favor de entidades estatales que garantice el cumplimiento de sus obligaciones y que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales cuyo monto, vigencia y amparos cumplan con lo siguiente:

a) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Que garantice el cumplimiento general del contrato, el pago de multas y demás sanciones. Una garantía por el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia del término del contrato y cuatro (4) meses más.

b) **CALIDAD DEL SERVICIO:** Que garantice el cumplimiento general del contrato, el pago de multas y demás sanciones. Una garantía por el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia del término del contrato y cuatro (4) meses más.

PARAGRAFO 1: En todo caso, la anterior garantía se entenderá vigente hasta la liquidación del contrato y la prolongación de sus efectos, y no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral.

PARAGRAFO 2: El contratista deberá ajustar la garantía antes mencionada, cuando en razón de las sanciones impuestas o de otros hechos se disminuyere o agotare su valor y cuando el valor de las mismas se vea afectado por causa de siniestro durante el término de ejecución del contrato, según el caso.

Atentamente,

CYNDI ARNEY MORENO ESTRADA
Gerente Departamental

Proyectó: Gerson Visbal A.
Archivo: TRD 80881-035 Versión 4.2A

Carrera 10 # 3 – 128, diagonal a Deprisa Aeropuerto • (8) 512 40 74 - 512 61 16• Código Postal 880001
www.contraloria.gov.co San Andrés Islas, Colombia